

Nueva Constitución: Asumir la religión como realidad de la cultura



Fiesta de Santa Ágata,
Catania, Sicilia.

Si vivimos un profundo cambio cultural, ¿por qué la religión podría sustraerse a él? ¿Por qué no podríamos volver a preguntarnos por el sentido de la religión, por su importancia social y política, por el lugar de ella en el ordenamiento jurídico mayor de nuestra patria?

JOAQUÍN SILVA
Facultad de Teología, Pontificia Universidad
Católica de Chile.

La religión se muestra como un hecho en el campo de la cultura y de la existencia humana, que en mayor o menor medida conforma nuestra vida, pero respecto de la cual —quizás— no podemos decir mucho. Estamos en ella, pero sin saber siquiera que estamos y, si lo sabemos, no nos preguntamos mucho en qué estamos o, por lo menos, no nos interesa llegar a una respuesta clara y distinta, definitiva, inequívoca. Es, quizás, semejante a lo que nos sucede con otras tantas experiencias importantes: la amistad, el amor, el ser, la muerte. Estamos en ellas o caminamos hacia ellas como si fueran experiencias obvias, comunes, consistentes en sí mismas. Sin embargo, hay situaciones de la vida personal o social que ponen en cuestión estas obviedades sobre las que está construida nuestra vida, y que preguntan por los sentidos en los que nos movemos y existimos, que hacen incómodos los espacios hasta ahora habitados.

El actual contexto social y político y, en particular, la necesidad de formular una nueva Constitución es quizás de esos momentos históricos en los que nos volvemos a preguntar por nuestra identidad como nación, por los valores según los cuales queremos constituir la vida política, por los derechos que queremos ver respetados y promovidos, por las formas según las cuales queremos organizar el Estado y, también, por la pertinencia de seguir considerando la religión parte de esta nueva Carta Magna. Si vivimos un profundo cambio cultural, ¿por qué la religión podría sustraerse a él? ¿Por qué no podríamos volver a preguntarnos por el sentido de la religión, por su importancia social y política, por el lugar de ella en el ordenamiento jurídico mayor de nuestra patria?

A continuación, formulo cinco consideraciones que, sin ninguna pretensión de convertirse en normas constitucionales quizás puedan ayudar a pensar el lugar de la religión en la nueva Constitución.

Dimensiones objetivas y subjetivas en la religión

Es importante reconocer la complejidad del fenómeno religioso, sin reducirlo a una cuestión puramente objetiva (la doctrina, el culto y las normas morales) ni tampoco a una cuestión meramente subjetiva (la relación personal, que se da especialmente a través de la fe, la oración y otros actos de piedad, más o menos institucionalizados). La afirmación de esta diferencia —entre dimensión objetiva y subjetiva— pienso que ayuda para reconocer tanto las religiones institucionalizadas como las búsquedas y prácticas espirituales de las personas que no siempre tienen una canalización formal en una religión determinada. Esto puede tener importantes consecuencias: por ejemplo, que no solo los niños y jóvenes que adhieren a una religión son titulares del derecho a la educación religiosa, sino también quienes no adhieren a una religión, puesto que estos también tienen derecho a cultivar aquel *sentido y gusto por lo infinito* (F. Schleiermacher), que es sustantivo a la religión. Una nueva Constitución no solo debe reconocer las religiones institucionalizadas y reconocidas jurídicamente por el Estado de Chile, sino también este ámbito humano más fundamental y existencial del que dan cuenta los conceptos de religiosidad y espiritualidad. El derecho a la libertad religiosa, antes de ser un derecho de las religiones es un derecho humano, un derecho de cada persona, una condición humana.

En este sentido, «la religión» no es solo cuestión de las religiones, sino una realidad de la cultura que nos debe interesar a todos, practiquemos o no una determinada religión, vivamos o no en una determinada cosmovisión, religiosidad o espiritualidad. Es posible negar la existencia de un Dios, de una trascendencia, de un sentido último. Lo que no es posible es negar la existencia fáctica de la religión, tanto en sus dimensiones subjetivas como objetivas. La «religión invisible» (Th. Luckmann) no existe, y conviene saberlo, como lo sugieren hechos como los atentados del 11 de septiembre de 2001, donde las partes no solo visibi-

lizaron la religión, sino que en nombre de ella justificaron sus acciones de terror y venganza.

OFRECER UN CONTEXTO MAYOR

El aporte de las religiones a la cultura

Las religiones —también hay que reconocerlo— han representado un beneficio para la cultura, no solo en el campo simbólico de las creencias y del sentido, sino que también en campo de las artes, de las ciencias, la vida política y social, etc. Y conviene destacar una contribución a la cultura que difícilmente pueden hacer otras instituciones de la sociedad; a saber, el ser críticas ante formas de vida que se erigen como absoluto, en fetiches o ídolos contruidos con nuestras manos, olvidando el mayor de los mandamientos: «Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con todas tus fuerzas como el Dios único (Dt 6, 4-5).

Uno de los peligros mayores de la cultura secularizada no es tanto el de la invisibilidad de la religión, o su desaparición, si se quiere, cuanto el surgimiento de nuevos dioses. Y aquí el peligro no radica en que se deje a un Dios por otro Dios, como ocurriría en un proceso de conversión religiosa, sino en el hecho de erigir como Dios a algo que está en el ámbito de nuestro dominio y poder. Esta transnificación de lo santo



hacia personas o cosas de nuestro mundo finito llena de una ilusión de lo sagrado a objetos de nuestro deseo que son incapaces de otorgar un sentido trascendente a la misma inmanencia en la que existimos. A la cultura le hace bien escuchar —aunque sea de vez en cuando— aquellas palabras de Jesús al hombre rico que se decía a sí mismo: «Tienes riquezas acumuladas para muchos años; descansa, pues, come, bebe y diviértete». Pero Dios le dijo: «¡Estúpido! Vas a morir esta misma noche. ¿A quién le aprovechará todo eso que has almacenado?». Esto le sucederá al que acumula riquezas pensando solo en sí mismo, pero no se hace rico a los ojos de Dios» (Lc 12, 19-21). Especialmente quienes detentan el poder en la sociedad —económico, político y también simbólico— buscan de muchos modos perpetuar su situación de privilegio y, de modos más o menos explícitos, revisten religiosamente su voluntad de dominio y poder. Las religiones —en sus mejores versiones— contribuyen a relativizar los logros de la cultura, no para denostarlos como realizaciones humanas, sino para ofrecerle un contexto siempre mayor, un sentido que se nos ofrece en la finitud del mundo, pero que siempre aspira hacia la Infinitud.

El aporte de la cultura a las religiones

Las religiones son expresiones históricas del encuentro de los seres humanos con lo divino, lo santo, lo sagrado; el misterio eterno, *fascinante y tremendo* (R. Otto), se hace cercano en palabras, signos, ritos, personas y cosas del mundo. En esta mundanización de lo divino, por lo demás inevitable, radica la ambigüedad que es inherente a toda religión: en las religiones no solo ha brillado la santidad de Dios, sino también la corrupción y el abuso de un poder ejercido en su nombre.

La responsabilidad de las religiones respecto de sus configuraciones históricas es ineludible e indelegable. Sin embargo,

¿qué sucede cuando ellas emplean en vano el nombre de Dios, cuando revisten de sagrado sus mezquinos intereses, cuando sus líderes solo procuran el reconocimiento, la adulación y el vasallaje de los fieles? En estos casos, en las mismas religiones emergen hombres y mujeres que desenmascaran la impostura, la mentira, el abuso de la religión. Pero los movimientos de reforma en las religiones, en muchas ocasiones, no provienen desde ellas mismas; y no porque no lo quieran, sino porque muchas veces no son capaces de reconocer el propio extravío. Para no ir más lejos: la «cultura del abuso y del encubrimiento» que el papa Francisco denunció en la Iglesia católica chilena no es solo un problema interno al catolicismo criollo, sino que ha afectado a toda la sociedad; y, de hecho, ha sido esta, especialmente a través de la investigación periodística, la que ha develado los abusos cometidos contra niños, jóvenes y adultos, la que ha exigido verdad, justicia y reparación.

La legítima autonomía que pueden reclamar las religiones no puede ser una excusa para amparar el abuso, la irracionalidad, las violaciones a los derechos humanos.

Las religiones son inmensamente importantes en la vida de las personas y en la configuración de la cultura. El Estado no se puede desentender de ellas: no solo les debe prestar reconocimiento y apoyo para desplegar aquellas acciones que contribuyan al bien espiritual y material de la sociedad, sino también debe ejercer su autoridad y poder para evitar sus extravíos, para evitar el daño que ellas puedan causar a las personas y a los pueblos. La legítima autonomía que pueden reclamar las religiones no puede ser una excusa para amparar el abuso, la irracionalidad, las violaciones a los derechos humanos.

PRÁCTICA DE LA JUSTICIA Y DEL AMOR

El humanismo propio de la religión

Tomás de Aquino afirmaba que en la religión «ofrecemos a Dios honor y reverencia, no para bien suyo, que en sí mismo está lleno de gloria y nada pueden añadirle las criaturas, sino para bien nuestro». Esta afirmación me parece de máxima importancia, puesto que reconoce en la misma religión, en el ofrecer honor y reverencia a Dios, un beneficio del propio ser humano. En efecto, la religión no le hace bien a Dios, sino a la persona humana, al mundo en que este habita. La afirmación de Dios sin que comorte la afirmación del hermano constituye una mentira que agrava aún más el sinsentido de una vida vuelta sobre sí mismo (cf. 1 Jn 4, 20). De ese modo, podemos decir que el concepto teológico de religión es también un concepto antropológico: dice cómo debe ser nuestra auténtica relación con Dios, pero también cómo debe ser nuestra relación con los demás y con el mundo. La religión —vívica en Espíritu y en verdad (Jn 4, 23)— entraña un profundo humanismo, en donde la vida plena del hombre se identifica con la gloria de Dios (Ireneo de Lyon). Las religiones, por ser afirmación creyente de Dios, reconocen de muchos modos que el verdadero culto a Dios está en la práctica de la justicia, en el amor al prójimo, que es indisoluble al primero de los mandamientos. Por tanto, las religiones no requieren solo de espacios protegidos para celebrar con libertad su propio culto, sino también de reconocimiento de su función política y social, la valoración del aporte que ellas hacen para la configuración de una sociedad más justa y fraterna, donde la vida plena del ser humano sea expresión de la Palabra hecha carne.

El valor de la religión

La religión nos puede hacer bien como personas y como comunidad humana en el mundo, en la historia. Sin embargo, me parece importante reconocer el valor de la religión en sí, en su propia belleza, verdad y bien; no en su «utilidad» para el desarrollo de la persona o de la sociedad. Dicho de otro modo, quizás más preciso: el beneficio que reporta la religión para las personas está justamente en su capacidad de liberarnos de una racionalidad utilitarista, economicista, instrumental; en ofrecernos una posibilidad aún mayor de ser y existir: en la admiración, en la gratitud, en el amor.

Por ello, el reconocimiento constitucional de la religión es el reconocimiento de la persona humana en su integridad, es el reconocimiento de la cultura e identidad de los pueblos, es el reconocimiento de la trascendencia que habita en la esperanza, la justicia y la verdad. **M**